



Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:Ordinario
Demandante:JOVANY ZULETA QUIROZ
Demandado:DOMINA ENTREGA TOTAL SAS
Radicado: 05-001-41-05-006-2021-00319-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

Por otro lado, se mantendrá la fecha fijada en auto anterior del 5 de febrero de 2024, a las 9:30 a.m.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia.

SEGUNDO: Mantener la fecha de audiencia fijada por el Despacho de origen.

TERCERO: Informar a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **4b553abac23eaf9b6faacdf1a3916f313c08cb3d38a035df3fc1fea5543752e**

Documento generado en 15/11/2023 05:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>